



ARCU-SUR



Evaluación Institucional en la Universidad: un proceso para la mejora continua de la calidad.

Tercera Escuela de Verano –Invierno -Udelar

Acreditación de Carreras

CONTENIDO

- Instituto Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Terciaria (INAEET)
- Rol de la Comisión Ad hoc en Uruguay
- Breve descripción del sistema ARCU-SUR
- Adecuaciones por Pandemia: Protocolo de visitas virtuales aprobado en la RANA
- Procesos realizados durante la pandemia en Uruguay
- ¿Futuro virtual o presencial?....¿híbrido?

INAEET - 1

Créase el Instituto Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Terciaria (INAEET) como persona jurídica de derecho público no estatal. Tendrá su domicilio en la capital de la República y se vinculará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura.

INAEET – 2

Son competencias del INAEET:

- A) Acreditar las instituciones de enseñanza terciaria universitaria y no universitaria pública y privada que voluntariamente se presenten, así como sus unidades académicas y sus carreras.
- B) Desarrollar procesos de evaluación de las instituciones, sus unidades académicas y sus carreras a solicitud de aquellas.
- C) Asesorar al Ministerio de Educación y Cultura en los temas vinculados con su competencia.
- D) Representar al país ante redes y organizaciones internacionales de acreditación.

Integración - INAEET

El INAEET estará dirigido y administrado por un Consejo Directivo integrado por nueve miembros titulares y nueve miembros alternos que serán designados por el Presidente de la República actuando en acuerdo con el Ministro de Educación y Cultura.

Nueve miembros titulares distribuidos según:

- 5 miembros del Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública
- 3 miembros instituciones terciarias privadas reconocidas o autorizadas
- 1 miembro por el MEC

Idem alternos

Comisión Ad hoc para la Acreditación

Es la instancia nacional por la cual se participa en el mecanismo regional de acreditación de carreras de grado del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (ARCU-SUR)

Integración: Carlos Romero y Álvaro Ruibal (**MEC**), José Passarini y Miriam Costabel (**UdelaR**), Javier Durán (**Consejo de Rectores**)

Miembros alternos: Amilcar Pelaez (**MEC**), Milton Vázquez y Elena Peel (**UdelaR**), Marcelo Sheppard y Carolina Greising (**Consejo de Rectores**)

Secretaría técnica de la Comisión: Leticia Ramírez

Algunas tareas que realiza la Comisión Ad hoc:

- Realiza la convocatoria al proceso de acreditación de las carreras.
- Dicta talleres de capacitación para representantes de las instituciones
- Dicta Talleres de capacitación para aspirantes locales a Pares Evaluadores
- Participa en Talleres de capacitación regionales para Aspirantes a Pares Evaluadores.
- Recibe la documentación que presentan las instituciones
- Convoca a Pares Evaluadores para las acreditaciones que ocurren en Uruguay
- Participa a través de un representante en el proceso de acreditación de las instituciones
- Redacta los acuerdos de acreditación.
- Participa de las reuniones de la RANA.

Accreditación Sistema ARCU-SUR

Vigencia de 6 años

- Garantía pública del nivel académico y científico de los cursos
- Herramienta fundamental para el Aseguramiento de la Calidad de las carreras

El proceso de Acreditación comprende:

- Autoevaluación por parte de la carrera de sus procesos y resultados
- Evaluación externa por un comité de pares
- Resolución de acreditación de responsabilidad de la Agencia Nacional de Acreditación

Se basa en:

- Guía de Autoevaluación
- Documento de Criterios de Calidad de la Carrera
- Manual de procedimientos del Sistema
- Protocolo para el desarrollo de las visitas

Agronomía

Ingenierías

Farmacia

Medicina

Enfermería

Arquitectura

Veterinaria

Geología

Odontología

Economía

Adecuaciones por Pandemia: Protocolo de visita virtual/híbrida del Comité de Pares

- Autorización de la RANA para aplicación de modalidades virtual e híbrida (MERCOSUR/RANA/ACTA N°02/21 y ACTA N°3/21)
- Consideraciones para el Protocolo de visitas:
 - Visitas virtuales de evaluación externa son aquellas realizadas a través de medios virtuales gracias al uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
 - Se mantienen las disposiciones estipuladas en el Manual de Procedimientos del Sistema ARCU-SUR, las guías de pares definidas para cada titulación, y demás documentos que rigen el Sistema.
 - Atendiendo a las condiciones de bio-seguridad, cada Agencia Nacional de Acreditación – ANA determinará junto con el comité de pares evaluadores y la Institución la posibilidad de realizar algunas actividades de la visita de manera presencial.

Procesos realizados durante la pandemia en Uruguay

Visitas para las carreras convocadas en 2018:

Economía

Farmacía

Geología

Medicina

Formación de pares
evaluadores:

Ingenierías, Geología

Convocatoria 2021 a carreras:

Arquitectura

Agronomía

Ingeniería del rubro informático.

Convocatoria 2022 a carreras:

Enfermería

Veterinaria



ARCU-SUR



¿Futuro presencial o virtual?.....¿híbrido?



ARCU-SUR



¡¡Muchas gracias!!